

SALLIQUELO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2.004.

CONSIDERANDO:

Que la Carta Intención suscrita entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y el Instituto Cultural de la Pcia de Bs. As. y la Municipalidad de Salliqueló, es beneficioso para poder realizar trabajos de infraestructura en la Guardería Municipal,

Que es de interés del Gobierno de la Pcia de Bs. As. y el Departamento Ejecutivo preservar edificios que son patrimonios culturales de nuestra Comunidad,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Carta Intención firmada entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, el Instituto Cultural de la Pcia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló, por el cual se gestiona una asistencia financiera destinada a obras incluidas en el Programa de Preservación de Obras Públicas.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.-----

ORDENANZA N° 1131/04.-


GLADYS N. HERNANDEZ
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALLIQUELO
Dpto. Bs. As.


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-